INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DEL GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS- AD REFERENDUM"

ADENDA N° 3

Asunción, 06 de marzo de 2014

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DEL GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS- AD REFERENDUM"**, se realiza las modificaciones parciales al Pliego de Bases y Condiciones, los cuales quedan redactados de la siguiente forma:

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

IAO 1.1 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **por el Sistema de Abastecimiento Simultáneo del Total.** La Contratación se realizará bajo la modalidad de Contrato Abierto por Abastecimiento simultáneo, el **monto mínimo** total es de **Guaraníes 7.846.861.644 (Siete mil ochocientos cuarenta y seis millones ochocientos sesenta y un mil seiscientos cuarenta y cuatro)** y el **monto máximo total es de Guaraníes 15.693.723.288 (Quince mil seiscientos noventa y tres millones setecientos veinte y tres mil doscientos ochenta y ocho).** Se Adjudicará a la empresa que cumpla con los Criterios de Evaluación y de Calificación, dándose preferencia a la oferta mejor posicionada, que arroje el menor valor de **Precio comparativo**. Se adjudicarán **Cantidades de camas** a cada uno de los oferentes calificados, dándose preferencia a las ofertas mejor posicionadas mediante el criterio de **Precio comparativo**(de menor a mayor valor). El valor a ser considerado como PRECIO COMPARATIVO para la adjudicación es la sumatoria de los Precios Unitarios de Internación, más los precios de los procedimientos métodos auxiliares de diagnóstico y cirugías enumerados en la planilla de precios como: Cirugía (Servicios detallados en los ítems 1 al 45). Estudios (Servicios detallados en los ítems 46 al 55). Cardiología (Servicios detallados en los ítems 56 al 59). Endoscopias (Servicios detallados en los ítems 60 al 61) Internación (Servicios detallados en los ítems 62 al 67). Radiografías (Servicios detallados en los ítems 68 al 90). Otros Estudios (Servicios detallados en los ítems 91 al 96). Química (Servicios detallados en los ítems 97 al 128). Coagulación (Servicios detallados en los ítems 129 al 136). Inmunología (Servicios detallados en los ítems 137 al 144). Endocrinología (Servicios detallados en los ítems 145 al 147). Heces (Servicios detallados en los ítems 148 al 149). Orina (Servicios detallados en los ítems 150 al 151). Líquido Cefalorraquídeo (Servicios detallados en los ítems 152 al 153). Esputo BAAR simple (Servicios detallados en el ítem 154). Hemocultivo (Servicios detallados en los ítems 155 al 156) Liquido Peritoneal (Servicios detallados en los ítems 157 al 158). Liquido Pleural (Servicios detallados en los ítems 159 al 160). Liquido Ascitico (Servicios detallados en los ítems 161 al 162). Liquido Articular (Servicios detallados en los ítems 163 al 164).

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María Benega Nuñez
Jefa de Sección Gestión de Oferta
Dirección de Gestión de Bienes y Servicio

	Otras Secreciones (cutáneas, vaginal, otica, ocular, faríngea) (Servicios detallados en los ítems 165 al 166). Servicio de Ambulancia (Servicios detallados en los ítems 167 al 168). La Oferta mejor posicionada será adjudicada con el número total de camas que haya ofertado. El saldo de camas será distribuido de la siguiente manera. La siguiente mejor oferta posicionada será adjudicada por la totalidad del número de camas ofertadas si existiese saldo suficiente para el efecto. Si de esta distribución subsiste saldo de camas a ser adjudicadas, se procederá de forma sucesiva a adjudicar la mayor cantidad posible a cada oferente calificado, de acuerdo al orden en que se haya posicionado (posicionamiento en base al criterio del Precio comparativo). El monto porcentual adjudicado, será directamente proporcional al número de camas adjudicadas, bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo. ***Observación: Independientemente a la distribución de camas entre las empresas adjudicadas, los oferentes deberán adecuar el precio de cada uno de los ítems ofertados, al ítem de menor precio, resultante de la comparación de las ofertas presentadas.*** ***Dada la naturaleza de la Contratación, será exigida la presentación de oferta en todos los ítems que componen el pliego, tales como procedimientos y estudios de diagnóstico.*** A fines aclaratorios se hace constar que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente por el monto mínimo partiendo de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar al Convocante la ejecución total del monto del Contrato. **Formula de Adjudicación:** n: número de oferentes participantes c_{on}: numero de camas ofertadas del oferente n (mínimo a ofertar 15, máximo 100); $15 \leq c_{on} \leq 100$ m_n : monto total de precios unitarios de todos los servicios (precio comparativo) del oferente n M: monto máximo a ser adjudicado = **Gs. 15.693.723.288** c_{an}: número de camas a ser adjudicadas al oferente n M_n. monto adjudicado al oferente n **Por tanto** - $M_n = M * c_{an} / 100$

Las demás IAO permanecen invariables

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. Criterios de Evaluación	
Presentación de Documentación de Carácter Sustancial:	1. Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida. 2. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad, conforme al formato señalado en la Sección VI del P B.C. 3. Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente. 4. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar por la totalidad de los ítems, conforme al Formulario señalado en la Sección VI del PBC.- **Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Oferta
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
Se adjudicará a la empresa que cumpla con los Criterios de Evaluación y de Calificación, dándose preferencia a la oferta mejor posicionada, que arroje el menor valor de Precio Comparativo.

Se adjudicarán cantidades de cama a los oferentes calificados, dándose preferencia a las ofertas mejor posicionadas mediante el criterio de Precio comparativo (de menor a mayor valor).

El valor a ser considerado como PRECIO COMPARATIVO para la adjudicación es la sumatoria de los Precios Unitarios de Internación, más los precios de los procedimientos métodos auxiliares de diagnóstico y cirugías enumerados en la planilla de precios como.
Cirugía (Servicios detallados en los ítems 1 al 45).
Estudios (Servicios detallados en los ítems 46 al 55).
Cardiología (Servicios detallados en los ítems 56 al 59).
Endoscopias (Servicios detallados en los ítems 60 al 61).
Internación (Servicios detallados en los ítems 62 al 67)
Radiografías (Servicios detallados en los ítems 68 al 90).
Otros Estudios (Servicios detallados en los ítems 91 al 96).
Química (Servicios detallados en los ítems 97 al 128)
Coagulación (Servicios detallados en los ítems 129 al 136).
Inmunología (Servicios detallados en los ítems 137 al 144).
Endocrinología (Servicios detallados en los ítems 145 al 147).
Heces (Servicios detallados en los ítems 148 al 149).
Orina (Servicios detallados en los ítems 150 al 151).
Líquido Cefalorraquídeo (Servicios detallados en los ítems 152 al 153)
Esputo BAAR simple (Servicios detallados en el ítem 154).
Hemocultivo (Servicios detallados en los ítems 155 al 156).
Liquido Peritoneal (Servicios detallados en los ítems 157 al 158)
Liquido Pleural (Servicios detallados en los ítems 159 al 160).
Liquido Ascítico (Servicios detallados en los ítems 161 al 162).
Liquido Articular (Servicios detallados en los ítems 163 al 164).
Otras Secreciones (cutáneas, vaginal, ótica, ocular, faríngea) (Servicios detallados en los ítems 165 al 166).
Servicio de Ambulancia (Servicios detallados en los ítems 167 al 168).

La Oferta mejor posicionada será adjudicada con el número total de camas que haya ofertado. El saldo de camas será distribuido de la siguiente manera: La siguiente mejor oferta posicionada será adjudicada por la totalidad del número de camas ofertadas si existiese saldo suficiente para el efecto.

Si de esta distribución subsiste saldo de camas a ser adjudicadas, se procederá de forma sucesiva a adjudicar la mayor cantidad posible a cada oferente calificado, de acuerdo al orden en que se haya posicionado (posicionamiento en base al criterio del Precio comparativo).

El monto porcentual adjudicado, será directamente proporcional al número de camas adjudicadas, bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.

***Observación:* Independientemente a la distribución de camas entre las empresas adjudicadas, los oferentes deberán adecuar el precio de cada uno**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefe de Sección Gestión de Oferta
Dirección Gestión de Servicio

	de los ítems ofertados, al ítem de menor precio, resultante de la comparación de las ofertas presentadas. ***Dada la naturaleza de la Contratación, será exigido la presentación de oferta en todos los ítems que componen el pliego, tales como procedimientos y estudios de diagnóstico.*** **La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.** **"El IPS se reserva el derecho de rechazar la oferta de, Los proveedores y contratistas que se encuentren en mora con las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia contratista, siempre que esta haya resultado perjudicada",tal como lo establece la Declaración Jurada del Art. 40 inciso e) de la Ley 2051/03.** **El IPS desestimará las ofertas de la empresa que se halla en mora como deudores del Fisco o La seguridad social (en este caso el IPS), tal como lo establece la Declaración Jurada del Art. 40 inciso k) de la Ley 2051/03.**

Los demás criterios de evaluación permanecen invariables

Sección III. Suministros Requeridos

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

A) PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS: *Servicios de Sanatorios con UTI y QUIROFANO para CIRUGIAS de Mediana Complejidad.-*

A.1) Definiciones:

A.1.1.) Habitación Hospitalaria es la prestación de salud referida a la ocupación de una habitación por día en un establecimiento asistencial, por parte de un paciente que estando en cualquiera de las etapas de un problema de salud, evaluación, diagnóstico, tratamiento o recuperación - requiera hacer uso de instalaciones hospitalarias, con el fin de que le sean otorgados cuidados médicos y de enfermería, tendientes a reestablecer su condición de salud en el menor tiempo posible.

A.1.2.) En los casos Quirúrgicos
Items 1 al 45, la cotización incluye sin ser limitativos, los siguientes conceptos, los que deberán ser proveídos por el prestador e incluidos dentro del precio ofertado:

- ✓ Las placas electro bisturí,
- ✓ Pico para electro bisturí.
- ✓ Rasuradora.
- ✓ Manga protectora para video laparoscopio
- ✓ Circuito para respiradores
- ✓ Set para bombas de infusión.
- ✓ Los trócares para cirugía videolaparoscópica.
- ✓ El oxígeno,
- ✓ Las gasas,
- ✓ Compresas de vientre,
- ✓ Compresas de campo,
- ✓ Botas quirúrgicas,
- ✓ Chalecos quirúrgicos,
- ✓ Gorros

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

- ✓ Tapabocas
- ✓ Derecho operatorio
- ✓ Honorarios de Médico Anestesiólogo
- ✓ Honorarios del Médico Cirujano.
- ✓ Honorarios de Ayudante e Instrumentador
- ✓ Control pre-operatorio (previo a la internación) del Paciente por parte del Médico Cirujano.
- ✓ Control pos operatorio (luego del alta las veces que sean necesarios) del Paciente por parte del Médico Cirujano.

Se enfatiza que el precio de cotización incluye sin ser limitativo, todos aquellos insumos, medicamentos, y servicios adicionales que no hubiesen sido expresamente indicados, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el servicio cotizado

<u>Observación 1</u>: Se deja expresa constancia que no podrá ejecutarse en concepto de Cirugías (Servicios detallados en los ítems 1 al 45), un porcentaje superior al treinta por ciento (30%) del monto máximo del contrato adjudicado a cada oferente.

A.1.3.) La Habitación Hospitalaria incluirá lo siguiente:

- ✓ Habitaciones con 1 cama hospitalaria articulada, preferentemente eléctrica, con baño, cama para acompañante, acondicionador de aire, placar, velador, silla y mesa de comer de paciente.
- ✓ Ropa de cama (además de todos los materiales y elementos de enfermería no descartables y útiles fungibles de uso general).
- ✓ Atención integral[1] de los profesionales de la salud: médico, paramédico y enfermero/a.
- ✓ Atención de enfermería que incluya el proceso de atención de enfermería y las diferentes acciones a ejecutar, tanto las propias del profesional de enfermería, como por ejemplo curaciones, colocaciones de sondas, toma de muestra, exámenes específicos, administración de medicamentos vía S.C., I.M. o E.V., manejo de vía aérea, de vía(s) venosas, administración de fleboclisis etc., como aquellas que este profesional delegue en el Técnico Paramédico: enemas, otras tomas de muestra exámenes, confort, etc , de acuerdo al tipo de cama ocupada por el paciente y cuidados que éste requiera o indique el médico tratante.
- ✓ La alimentación del paciente· oral o enteral diaria (esta última en casos calificados, cuyas fórmulas serán proporcionadas por el IPS de acuerdo al Cuadro Básico General de Insumos. Médicos, Químicos y Odontológicos) prescrita por el médico tratante (según tipo de régimen, número de calorías que requiera el paciente) y supervisada por una nutricionista.
- ✓ La administración de transfusiones de sangre y/o hemocomponentes cuando, según la condición del paciente y estas bases técnicas, corresponda, en todos los casos la sangre y/o hemocomponentes requeridos, serán proveídos por el prestador del servicio

<u>Observación 2</u>:

- ✓ Los insumos y medicamentos utilizados, para los casos clínicos como quirúrgicos, serán proveídos por el IPS, conforme a los Cuadros Básicos Institucionales de Medicamentos e Insumos, siempre y cuando hubiere existencia de los mismos.
- ✓ En los casos quirúrgicos, las placas electrobisturí, los trócares para cirugía videolaparoscopica, el oxígeno, las gasas, compresas de vientre, compresas de campo, botas quirúrgicas, chalecos quirúrgicos, gorros y tapabocas seran proveídos por el prestador e incluidos dentro del precio ofertado, el cual también deberá incluir:
  - Derecho operatorio.
  - Honorarios de Médico Anestesiólogo.
  - Honorarios del Médico Cirujano
  - Honorarios de Ayudante e Instrumentador.
  - Control pre operatorio (previo a la internación) del Paciente por parte del Médico Cirujano.

1 Se refiere al concepto de "Atención Integral de Salud", entendida como la atención eficiente, eficaz y oportuna que se dirige, más que al paciente o a la enfermedad como hechos aislados, a las personas consideradas en su integridad física, mental y social y como seres sociales pertenecientes a una familia, que está en un permanente proceso de integración y adaptación a su medio ambiente físico, social y cultural.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Obras
Dpto. de Gestión de Bienes y Servicios

- Control pos operatorio (luego del alta las veces que sean necesarios) del Paciente por parte del Médico Cirujano

✓ Los procedimientos diagnósticos y terapéuticos otorgados por el médico durante la hospitalización del paciente comprendido en el Listado del criterio Económico, serán facturados al IPS. Cualquier otro estudio no comprendido en el citado listado será realizado por el IPS.

✓ Todo lo proveído a los pacientes internados será facturado en concepto de "Servicios Médicos prestados al Asegurado del IPS. (nombre del Asegurado con número de cédula de identidad)", se adjuntará a la factura el detalle de la misma.

A.2) Política de Facturación

A.2.1) Se considerará el horario de ingreso y alta efectiva del paciente según conste en la hoja de enfermería para establecer el tiempo total de internación.

A.2.2) Casos de facturación para Camas Clínicas, UTI y Cirugías Programadas

- Desde las 00 00 hasta las 12:00hs = Facturación de 0.5 día.
- Desde las 12.00 hasta las 00.00hs =Facturación de 0.5 día.

A.2.2) Casos Quirúrgicos·

Serán abonados, única y exclusivamente según lo estipulado en el contrato; si se presentara casos de más de una Cirugía en un mismo evento y paciente, se abonara el 100% de la Cx. de mayor costo y el 50% de la Cx de menor costo.

B) ALCANCE DEL SERVICIO:

El Prestador pondrá a disposición del Instituto de Previsión Social, el Hospital de su responsabilidad, con la estructura edilicia, el personal médico, paramédico, administrativo y la capacidad de cómo mínimo 15 (quince) camas instaladas en ella.

Los servicios son los que se describen en la planilla de precios, conforme al siguiente detalle:
Cirugía (Servicios detallados en los ítems 1 al 45).
Estudios (Servicios detallados en los ítems 46 al 55).
Cardiología (Servicios detallados en los ítems 56 al 59).
Endoscopias (Servicios detallados en los ítems 60 al 61).
Internación (Servicios detallados en los ítems 62 al 67).
Radiografías (Servicios detallados en los ítems 68 al 90).
Otros Estudios (Servicios detallados en los ítems 91 al 96).
Química (Servicios detallados en los ítems 97 al 128).
Coagulación (Servicios detallados en los ítems 129 al 136).
Inmunología (Servicios detallados en los ítems 137 al 144)
Endocrinología (Servicios detallados en los ítems 145 al 147).
Heces (Servicios detallados en los ítems 148 al 149).
Orina (Servicios detallados en los ítems 150 al 151)
Líquido Cefalorraquídeo (Servicios detallados en los ítems 152 al 153).
Esputo BAAR simple (Servicios detallados en el ítem 154).
Hemocultivo (Servicios detallados en los ítems 155 al 156).
Liquido Peritoneal (Servicios detallados en los ítems 157 al 158).
Liquido Pleural (Servicios detallados en los ítems 159 al 160)
Liquido Ascítico (Servicios detallados en los ítems 161 al 162).
Liquido Articular (Servicios detallados en los ítems 163 al 164)
Otras Secreciones (cutáneas, vaginal, otica, ocular, faríngea) (Servicios detallados en los ítems 165 al 166).
Servicio de Ambulancia (Servicios detallados en los ítems 167 al 168).

El compromiso contractual entre el IPS y el Prestador implica la disponibilidad efectiva de la cantidad de camas adjudicadas para la prestación del servicio, al momento del requerimiento por parte de nuestra Entidad.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria María Báez Núñez
Jefe de Sección Gestión de Oferta
Dpto. Gestión de Bienes y Servicios

Excepcionalmente, en situaciones de urgencia, el IPS podrá acceder a camas adicionales previa conformidad del Prestador, y autorización del IPS.

Las derivaciones serán realizadas de acuerdo a las necesidades desde los Centros Asistenciales del IPS

La provisión de medicamentos e insumos, se realizará de acuerdo a lo solicitado por parte del Hospital Prestador y a la existencia en el Dpto. de Administración de Suministros Médicos en concordancia con el Cuadro Básico de Insumos y Medicamentos vigentes y aprobados, a ser proveídos por el IPS por Orden de Entrega realizada por el Departamento de Prestaciones Externas.

Aquellos pacientes cuya patología y gravedad requieran de asistencia de mayor complejidad, serán trasladados a Centros Asistenciales del IPS, según necesidad.

Servicio de Traslado de Pacientes - Ambulancias. Cuando se requiera del uso de Ambulancia para el traslado de pacientes hasta el Hospital Prestador, o hasta el Hospitales del IPS, se realizará en Ambulancias de propiedad del IPS, o del Prestador.

Las solicitudes para los estudios auxiliares de diagnóstico y otros estudios específicos deberán estar plenamente indicadas y justificadas según diagnóstico y evolución de la patología

El Fiscalizador médico podrá ordenar el traslado del paciente al IPS o el alta, en caso de que la situación clínica del paciente lo amerite, el Fiscalizador médico, en estos casos, será responsable del alta o traslado y de las implicancias que emerjan de la misma.

El Hospital Prestador deberá contar con Unidad de Terapia Intensiva e Intermedia con capacidad para por lo menos 3 (tres) pacientes El Prestador deberá demostrar que los Servicios de Terapia Intensiva e Intermedia se encuentran plenamente operativos.

El Hospital Prestador deberá contar con Sala de Quirófano con el equipamiento necesario para poder realizar las Cirugías citadas en el Listado del Criterio Económico, con la comodidad y la seguridad acorde al tipo de anestesia habitualmente utilizada así como los instrumentales necesarios para poder realizar la cirugía de manera segura

El IPS podrá realizar auditorías médicas del servicio las veces que considere necesario

C) FORMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El Prestador pondrá a disposición del Instituto de Previsión Social, el Hospital de su responsabilidad, con la estructura edilicia, el personal médico, paramédico, administrativo y la capacidad de **cómo mínimo15 (Quince)** camas instaladas en ella.

C.1) De la forma de remisión de los pacientes.
Las derivaciones serán realizadas de acuerdo a las necesidades desde los Centros Asistenciales del IPS

Los Pacientes serán remitidos al Prestador mediante documentación denominada "Orden de Derivación", firmada y sellada por profesionales del IPS. Dichas Órdenes serán requisito indispensable en la presentación de los pedidos de pago correspondientes, sin las mismas los pedidos no serán procesados.

- ✓ El Prestador no podrá, bajo ningún concepto, admisionar a los Asegurados sin el requisito Administrativo de la "Orden de Derivación"

C.2) Del sistema operativo de la Hospitalización.

- ✓ Los estudios auxiliares de diagnóstico se realizarán en el lugar de internación (Sanatorio Tercerizado), en el Hospital Central o donde el IPS lo designe, a través de sus Fiscalizadores Médicos.
- ✓ Los estudios auxiliares de diagnóstico comprendidos en la Lista de Precios, Laboratorios, procedimientos terapéuticos estrictamente necesarios deben estar acordes con la patología y gravedad del asegurado.

- ✓ Una vez internado el Asegurado, los profesionales del Prestador serán los que realizarán la Atención Médica y, si la situación requiere interconsultas con otros especialistas, este deberá solicitar al IPS la intervención o participación de los profesionales especializados que podrán ser del IPS o del proveedor.
- ✓ Para los pacientes hospitalizados y que requieran una atención más especializada y compleja, el Prestador deberá comunicar al IPS, quién será la responsable de tramitar el traslado del paciente al IPS.
- ✓ Servicio de Traslado de Pacientes - Ambulancias: Cuando se requiera del uso de Ambulancia para el traslado de pacientes, se realizará en Ambulancias de propiedad del IPS o del Prestador, estos casos serán autorizados por el IPS.
- ✓ Las solicitudes para los estudios auxiliares de diagnóstico y otros estudios específicos deberán estar plenamente indicadas y justificadas según diagnóstico y evolución de la patología.

C.3) Del Sistema de Alta del Asegurado.
Las "Altas de Pacientes" serán realizadas en horas de la mañana de domingos a sábados, de manera a tener una mejor organización en el Hospital Central para las derivaciones del día, y en casos excepcionales se darán las altas en horas de la tarde.

Dada el "Alta del Paciente" el Prestador deberá comunicar a la "Unidad Administrativa" y a los Fiscalizadores Médicos del IPS de tal forma a garantizar los registros de todos los pacientes dados de Alta

En el registro diario remitido por el Proveedor, deberá estar incluido el costo de Internación al alta del paciente

C.4) De los Pacientes Sujetos a la Hospitalización.
Los pacientes adultos sujetos a hospitalización son aquellos derivados por el IPS.

Si una hospitalizacion clínica, dentro de su evolución amerita una conducta quirúrgica, la misma deberá ser comunicada al Fiscalizador Medico para los apoyos correspondientes según el caso. Bajo ningún punto de vista el Prestador definira conductas quirúrgicas sin autorización.

C.5) De la Fiscalización y Auditoría Médica y Administrativa:
El IPS dispondrá de un equipo Médico de Fiscalizadores, quiénes se encargarán de la Fiscalización en Terreno de los procedimientos realizados a los pacientes Hospitalizados, quedando el Prestador comprometido en brindar a los mismos toda la información que sea necesaria y un fácil acceso a ladocumentación clínica para una mejor evaluación de los pacientes hospitalizados. De igual manera, el IPS dispondrá de un equipo de Auditores Medicos quiénes podrán actuar las veces que se considere necesario.

El Fiscalizador médico podrá ordenar el traslado del paciente al IPS o el alta del mismo, en caso de que la situación clínica del paciente lo amerite, el Fiscalizador médico, en estos casos, será responsable del alta o traslado y de las implicancias que emerjan de la misma.

C.6) De las Fichas Clínicas y Quirúrgicas (Historia Clínica)
Cada paciente asegurado que reciba el Servicio Médico Tercerizado deberá contar con una Ficha Clínica del IPS, archivada en un espacio físico diferenciado, cuya fotocopia deberá estar foliada y autenticada por el Director Médico del Prestador, la misma será remitida a la Unidad Administrativa del IPS al alta del paciente (hasta 48 horas hábiles del alta) a fin de adjuntar al expediente o Ficha Clínica del Paciente en el IPS.

Cada prestación efectuada por el Prestador deberá constar en la Ficha Clínica del asegurado y contener la fecha, los datos referentes al servicio, especificando: diagnóstico, procedimientos, evolución, estudios solicitados con informe de los resultados obtenidos y tratamientos en cada caso. El registro efectuado en la Ficha Clínica del asegurado sobre el servicio realizado en cada caso y para cada paciente, deberá contar con firma y sello del médico tratante y ser llenada con letra clara, legible, sin abreviaturas ni enmiendas y en idioma español.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María Rivera Ibáñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

C.7) De la Prescripción, Provisión y Control de Medicamentos, Insumos y Descartables
Para la provisión de medicamentos, insumos y descartables al paciente internado, se implementará una Farmacia Satélite, dependiente del IPS en el local del Prestador, quien deberá proveer de un espacio físico cerrado que cuente con las condiciones y equipamiento necesarios para el almacenamiento de productos farmacéuticos (heladera, aire acondicionado y mobiliarios)

La provisión de medicamentos e insumos, se realizará de acuerdo a lo solicitado por parte de los profesionales médicos del Hospital Prestador y a la existencia en el Departamento de Administración de Suministros Médicos en concordancia con los Cuadros Básicos de Medicamentos e Insumos vigentes y aprobados. Los mismos serán proveídos por el IPS mediante Orden de Entrega emitida por el Departamento de Prestaciones Externas.

El IPS mantendrá un stock permanente de los productos necesarios de acuerdo a las existencias en el Dpto. de Administración de Suministros Médicos, el mismo será reabastecido conforme a las solicitudes a ser autorizadas por el Departamento de Prestaciones Externas y/o por la Dirección de Gestión Medica Administrativa en Planillas habilitadas para el efecto. El IPS designará a un funcionario quien será el Regente de la Farmacia Satélite y se hará responsable de la recepción y distribución de los productos farmacéuticos.
El mecanismo de control de la provisión de medicamentos a la Farmacia Satélite será a través de Planillas que contendrán la cantidad de medicamentos, insumos y descartables recetados por pacienteatendido, que deberá ser elaborada por el regente de la Farmacia Satélite.

Se protocolizará un listado de necesidades básicas de medicamentos y descartables, conforme a la utilización y objetivos, en las siguientes categorías:

1. Descartables de uso en urgencias
2. Medicamentos de urgencias.
3. Medicamentos y descartables específicos según tipo de pacientes remitidos.

Todos los medicamentos e insumos utilizados deberán estar contenidos en los Cuadros Básicos Institucionales de Medicamentos e Insumos.

El sistema operativo de retiro de los medicamentos de la Farmacia Satélite será con la indicación médica firmada por el profesional responsable del paciente, esta indicación médica deberá registrar nombre del paciente, número de cédula de identidad civil, el diagnóstico médico y la fecha de prescripción, deberá ser realizada en duplicado para su archivo en la ficha clínica del paciente y en la farmacia.

La gestión para la obtención (retiro) de los medicamentos para la Farmacia Satélite de IPS será realizada por el Regente de farmacia nominado por el IPS.

Lo prescripto deberá ser escrito con el Nombre Genérico del medicamento, la presentación, la cantidad en número y en letras, y deberá llevar la firma y el sello profesional del médico tratante.

En caso de que el medicamento y/o insumo requerido por el médico tratante se encuentre con stock cero certificado por el Departamento de Farmacoterapeútica dependiente de la Dirección de Gestión Médica Administrativa de la Gerencia de Salud, el IPS abonará hasta la suma equivalente al 0,64% (cero coma sesenta y cuatro por ciento) del monto máximo contratado. El precio a ser abonado deberá ser del 20% menos de los precios establecidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

C.8) Servicios Excepcionales.
Los siguientes servicios serán considerados servicios excepcionales:

a) Internación en sala de terapia intensiva.
b) Internación en sala de terapia intermedia.
c) Unidad Coronaria Adultos.
d) Hemodiálisis (Emergencias hasta dos)

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
María B. Vega Núñez
Dirección Gestión de Oferta

C.9) El Prestador deberá
Los Servicios Excepcionales serán autorizados por el IPS en forma escrita según necesidad, la autorización podrá ser remitida al prestador por fax o e-mail y regularizadas en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles.

C.10) De los Estudios y Tratamientos no comprendidos en la Lista de Precios.
El IPS tendrá a su cargo los estudios de diagnóstico y tratamientos no comprendidos en la Lista de Precios, tales como estudios de Hemodinamia, cirugías mayores de alta complejidad, etc.

C.11) De los Requisitos para la Atención de los Asegurados.
a) El Hospital Prestador atenderá todos los casos clínicos y quirúrgicos que requieran de internación derivados por los Centros Asistenciales del IPS
b) En ningún caso el Prestador admitirá pacientes que no llenaren los requisitos para la atención y/o internación a pacientes no asegurados o que no cumplan con los requisitos de internación establecidos en las disposiciones legales vigentes.

C.12) De la Nómina de Directivos y Plantel Médico.
El Hospital Prestador entregará en el momento de la firma del contrato al IPS, la nómina de directivos: Director Médico y Administrador, quienes serán los responsables directos de la logística administrativa del prestador. La misma deberá ser actualizada cuando ocurriere cambios y remitido en un plazo máximo de 72 horas

C.13) Servicio de Traslado de Pacientes – Ambulancia
Cuando se requiera del uso de Ambulancia para el traslado de pacientes hasta el Hospital Prestador, o hasta el Hospital Central del Instituto, se realizará en Ambulancias de propiedad del IPS, o del prestador.

C.14) Procedimientos de Enfermería
- Control de signos vitales, instalación y control de sonda naso gástrica y/o vesical, procesamiento de indicaciones médicas.
- Instalación de líquidos parenterales y control de goteo, medicación inyectable vía subcutánea, endovenosa, endotubo, intramuscular o vía oral.
- Maniobras medicas de resucitación, procedimiento de intubación endotraqueal, aspiración de secreciones.
- Instalación y control de enema evacuador, canalización de venas.
- Control de goteo de transfusión de sangre y derivados.
- Alimentación dietética al paciente (incluyendo los alimentos).
- Registro diario de evolución de enfermería.

C.15) Servicio de Hotelería
Servicio de hotelería de mucamas, cambio diario de ropas de cama, limpieza de la habitación.

Observaciones:
El IPS proveerá de los descartables e insumos, así como los medicamentos del vademécum vigente.

En caso de no estar disponible la cantidad mínima de camas adjudicadas, establecida en el contrato, al momento del requerimiento por parte del IPS, se aplicará una multa del **80%** del precio de internación en sala común por día

El IPS quedará facultado a rescindir el contrato con la Firma Adjudicada, si esta incurriere en 3 (tres) eventos de confirmación de no disponibilidad de camas (plazas) ante el requerimiento del IPS.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María Benítez Ortiz
Jefa de Sección Gestión de Oferta
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

D) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE LOS SERVICIOS A LICITAR

D.1) Requisitos Técnicos de la Habitación.

1. Habitaciones con hasta 01 camas hospitalarias articuladas preferentemente eléctricas, con baño, cama para acompañante, acondicionador de aire, placar, velador, silla y mesa de comer de paciente
2. Certificado de Registro y Habilitación de Establecimientos de Salud vigente, emitida por la Dirección de Control de Profesionales y Establecimientos de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que habilita para operar como Centro Asistencial (Sanatorio, Hospital Privado, etc) y Certificado de Categorización y Acreditación de la Superintendencia de Salud vigente, Nivel 2 o 3. Deberán estar habilitados los servicios de: Radiología, Laboratorio de Análisis, Farmacias, Terapia Intensiva y Quirófano para las Cirugías ofertadas.
3. Acceso a Unidad de Terapia Intensiva, Laboratorio, Imagenología, Medicina Transfusional, Farmacia, Esterilización y otros servicios básicos las 24 horas.
4. El Prestador debe cumplir con los Estándares aprobados de Bioseguridad

D.2) Recursos Humanos:

a) Médico Jefe o Coordinador.

El manejo de pacientes estará a cargo de un Jefe Clínico Médico para los pacientes adultos, y que además tenga la responsabilidad de coordinar todos los aspectos técnicos y administrativos de esta Unidad, procurando eficiencia en la rotación de estas camas, de acuerdo a la condición del paciente.

El profesional deberá realizar como mínimo una visita diaria a cada paciente internado, independientemente de la hora de internación.

Sus requisitos académicos y administrativos serán, en primer término estar en posesión del título de Médico Cirujano otorgado por la Universidad Nacional o Universidad Católica u otra reconocida por el Estado y una especialización en Medicina Interna.

b) Médico de guardia.

En esta Unidad, se requiere de 01 Médico por cada 15 camas, quien deberá realizar como mínimo 2 visitas diarias a los pacientes, con sus respectivas indicaciones y evolución. Un médico clínico, deseable con la especialidad de Medicina Interna.

c) Médico especialista:

Para los casos quirúrgicos, los Médicos Cirujanos deberán estar acreditados por las sociedades respectivas de cada especialidad, en ningún caso se admitirán profesionales que no estén acreditados.

d) Enfermera(s):

Existirá una enfermera supervisoraa cargo de la Unidad, que puede ser la misma que tenga a cargo un Servicio de Medicina Interna o Cirugía, quién coordinará la parte técnica y administrativa de la Unidad, supervisando el cumplimiento de las indicaciones médicas como del proceso de atención y cuidados de enfermería del paciente Deberá estar en posesión del título de Licenciada en Enfermería, Obstetricia o Enfermería Obstétrica, según corresponda, otorgado por una Universidad reconocida por el Estado.

e) Enfermera en turno

Será la encargada de realizar el proceso de atención de enfermería (cuidados) del paciente y supervisar al personal paramédico de enfermería en la realización de sus labores, para que éste se cumpla a cabalidad. El estándar para este profesional es de como mínimo 1 (uno/a) Licenciado/a en enfermería por cada 15 camas por turno

Requisitos:

- ✓ Estar en posesión del título de Licenciada en Enfermería, Obstetricia o Enfermería Obstétrica, según corresponda, otorgado por una Universidad reconocida por el Estado.
- ✓ Mínimo 1 año de experiencia profesional.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María Benítez Núñez
Jefa de Sección Gestión de Oferta
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

- ✓ Deseable curso(s) de post-grado.
- ✓ Ideal tener curso y manejo de RCP básico, aprobado y de acuerdo a protocolo establecido (AHA-ILCOR).

f) Técnico Paramédico o Auxiliar Paramédico de Enfermería:

- ✓ Técnico paramédico de enfermería, con título otorgado por un Centro de Formación Técnica autorizado por el Ministerio de Educación y Cultura, curso reconocido además por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- ✓ Acreditar al menos tres años de experiencia como técnico paramédico de enfermería, en un servicio clínico.
- ✓ Ideal tener curso y manejo de RCP básico, aprobado y de acuerdo a protocolo establecido (AHA-ILCOR)

El número de técnicos paramédicos de enfermería recomendable para una Unidad de 15 (quince) camas de cuidados básicos, será de 1 (uno) técnico paramédico por cada 7 (siete) camas por turno.

D.3) Infraestructura:

La Habitación deberá estar constituida por salas de hasta 01 camas hospitalarias articuladas preferentemente eléctricas, con baño, cama para acompañante, acondicionador de aire, placar, velador, silla y mesa de comer de paciente.

Deberá poseer un sistema de ventilación e iluminación adecuado, así como las garantías de privacidad y tamaños adecuados de la unidad del paciente para recibir sus visitas (familiares)

Deberá también considerar un sistema de llamado de enfermera (timbre), citófonos para comunicación interna de urgencia, red de O2 y aire comprimido.

a) Área Quirúrgica deberá contar como mínimo con:

- ✓ Área de recepción de pacientes.
- ✓ Sala de guarda y preparación de anestésicos.
- ✓ Área de inducción anestésica.
- ✓ Área de lavado de manos.
- ✓ Sala de cirugía (general)
- ✓ Puesto de enfermería o de servicios.
- ✓ Área de recuperación pos anestésica
- ✓ Vestuario de personal médico.
- ✓ Baños de personal médico
- ✓ Sala de estar.
- ✓ Cuarto séptico
- ✓ Sala de preparación de equipamiento y/ o material.
- ✓ Depósito de equipamiento y materiales.
- ✓ Depósito de material de limpieza.
- ✓ Ropería.
- ✓ Baños de personal.
- ✓ Vestuario de personal.

b) Área destinada a la farmacia del IPS

El Prestador pondrá a disposición del IPS espacios físicos destinados a. instalación de la farmacia del IPS con los equipamientos y mobiliarios necesarios para el correcto almacenamiento de los medicamentos e insumos así como un área destinada a las tareas inherentes a la Auditoria Médica con el mobiliario correspondiente (dos escritorios y una mesa de reuniones para seis personas).

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
María B. Vega Jiménez
Sección Gestión de Ofertas
Bienes y Servicios

D.4) Equipamiento:

a) Habitación:

El equipamiento de estas salas, además de la cama hospitalaria articulada eléctrica, con baño, cama para acompañante, acondicionador de aire, televisor, placar, velador, silla y mesa de comer de paciente, incluye:

- ✓ Monitor de Presión Arterial No invasiva con Oximetría de pulso (1 por puesto de enfermería)
- ✓ Monitor ECG/Signos Vitales (1 por estación de enfermería)
- ✓ Equipo de aspiración de secreciones
- ✓ Bomba de infusión volumétrica (según necesidad)
- ✓ Carro de Paro completo
- ✓ Monitor Desfibrilador
- ✓ Electrocardiógrafo o al menos acceso a este equipo
- ✓ Analizador de glucosa en sangre capilar (1 por puesto de enfermería)
- ✓ Carro curación y procedimiento
- ✓ Negatoscopio
- ✓ Estetoscopio (1 por paciente)
- ✓ Otooftalmoscopio
- ✓ Bomba de Nutrición enteral.
- ✓ Refrigerador para medicamentos, con control de temperatura.
- ✓ Colchón antiescaras.
- ✓ Sistema de humidificación O2 calefaccionado.
- ✓ Camilla transporte paciente.
- ✓ Silla de ruedas.
- ✓ Esfingomanómetro (1 por paciente)
- ✓ Termómetro (1 por paciente)

b) Quirófano:

Materiales y equipamientos mínimos que el servicio de quirófano debe tener disponible:

- ✓ Equipo de Anestesia como: máquina de anestesia, aspirador eléctrico, cánulas endotraqueales, laringoscopio
- ✓ Accesorios como: contactos bifásicos y trifásicos, fuente de oxígeno, fuente de aspiración e inyector de aire centrales, reloj de pared.
- ✓ Mobiliario como: mesa de operaciones, mesa auxiliar, mesa de Pasteur, mesa de mayo, cubeta de patada, porta suero, lámpara quirúrgica, bancos de reposo metálico, bancos de altura (elevador).
- ✓ Equipos adicionales como. electro bisturí, equipo para cirugía videolaparoscópica
- ✓ Instrumentales para cirugía convencional y laparoscópica. instrumental de diéresis, instrumental de prensión, instrumental de separación, instrumental de clampeo
- ✓ Ropas quirúrgicas.
- ✓ Equipos de esterilización.
- ✓ Monitor.
- ✓ Cardiodesfibrilador
- ✓ Carro de paro.
- ✓ Placa para electrobisturí
- ✓ Pico para electrobisturí.
- ✓ Equipo para trasfusión de Sangre
- ✓ Rasuradores para pre cirugías.
- ✓ Hemosuctores.
- ✓ Forro para Artroscopia.
- ✓ Bolsa de aspiración para cirugía.

c) Unidad de Terapia Intensiva:

Materiales y equipamientos que el servicio de unidad de terapia intensiva debe tener disponible en la unidad:

- ✓ Equipamiento para monitoreo continuo de electrocardiograma (monitor cardiaco), 01 (uno) por cama;
- ✓ Equipamiento para monitoreo de presión arterial no invasiva (esfigmomanómetro o monitor), 01 (uno) por cama;

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega de Nuñez
Jefa de Sección Gestión de Obras
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

- ✓ Equipamiento para monitoreo de oxígeno transcutaneo u oximetría de pulso, 01 (uno) por cama;
- ✓ Equipamiento para monitoreo de presión venosa central (medidor de PVC o monitor), 01 (uno) por cama,
- ✓ Soporte ventilatorio: equipamiento para ventilación, incluyendo resucitador manual con reservorio y ventilador pulmonar mecánico preferentemente microprocesador 01 (uno) por cama,
- ✓ Equipamiento para nebulización con humidificador y calentador, 01 (uno) por cama;
- ✓ Equipamiento para infusión continua y controlada de drogas (bomba de infusión), 03 (tres) por cama;
- ✓ En el caso de nutrición enteral debe ser reservada una bomba específica para esta finalidad;
- ✓ Cama para terapia Intensiva con ajuste de posición, barandas laterales y ruedas;
- ✓ Equipamiento para aspiración a vacío, 01 (uno) por cama;
- ✓ Termómetro, 01 (uno) por cama;
- ✓ Estetoscopio, 01 (uno) por cama,
- ✓ Reloj visible;
- ✓ Carro de paro o maleta de emergencia, conteniendo medicamentos, resucitador manual con reservorio, máscaras, laringoscopio completo, tubos endotraqueales, conectores, cánulas de Guedel y Guía estéril, 01 (uno) para cada 10 (diez) camas o fracción;
- ✓ Aparato desfribrilador/cardioversor, siendo 01 (uno) para cada diez camas,
- ✓ Equipamiento para monitoreo de presión invasiva, 01 (uno) para cada 05 (cinco) camas;
- ✓ Negatoscopio, 01 (uno) para la unidad,
- ✓ Aspirador a vacío portátil, 01 (uno) para la unidad;
- ✓ Oftalmoscopio, 01 (uno) para la unidad;
- ✓ Otoscopio, 01 (uno) para la unidad,
- ✓ Marcapaso cardiaco temporario, electrodos y generador, 01 (uno) para cada 10 (diez) camas o fracción,
- ✓ Electrocardiógrafo, 01 (uno) para la unidad;
- ✓ Máscara de Venturi que permita diferentes concentraciones, 01 (uno) para cada 05 (cinco) camas, que cumple con las siguientes funciones: ventilación controlada por volumen, ventilación asistida, ventilación mandatario intermitente, presión positiva al final de la aspiración.
- ✓ Equipamiento para determinación de glicemia capilar.
- ✓ Material para diálisis y/o técnicas de depuración extrarrenal;
- ✓ Material para drenaje torácico en sistema cerrado;
- ✓ Material para punción pericárdica;
- ✓ Material para curaciones,
- ✓ Material para flebotomía,
- ✓ Material para acceso venoso profundo;
- ✓ Material para punción lumbar;
- ✓ Material para drenaje de líquidos en sistema cerrado;
- ✓ Material para sondaje vesical en sistema cerrado;
- ✓ Material para traqueotomía;
- ✓ Ventilador de transporte,
- ✓ Cilindro transportable de oxígeno,
- ✓ Termómetro para monitoreo de la temperatura ambiente.
- ✓ Circuitos para aspiradores.

E) PROCEDIMIENTO DE DERIVACIÓN Y CONTRA DERIVACIÓN DE PACIENTES

La derivación de pacientes hacia el Hospital Prestador, será realizada directamente por el IPS. El prestador deberá mantener permanentemente informado al IPS, respecto de la evolución clínica del paciente, de las prestaciones adicionales que requiera Además, el prestador deberá dar aviso al IPS cuando el paciente esté en condiciones de alta.

Para la adjudicación no se tendrán en cuenta las ofertas cuyos precios resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la Estimación de los Precios del Mercado, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María R. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Oferta
Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales

2. INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El inicio de la prestación será inmediato 2 (dos) días posteriores a la firma del contrato y el servicio será realizado por el plazo de 12 (doce) meses.

Ejecución del Contrato· Para la ejecución del Contrato, en cada caso se procederá a la emisión de la orden de derivación, para lo cual se tendrá en cuenta la ubicación geográfica del Centro Tercerizado, respecto al domicilio del paciente, ya que el IPS busca acercar sus servicios a los asegurados garantizando la prestación de los servicios con calidad y comodidad, y así también se tendrá en cuenta la disponibilidad de camas de cada Centro Tercerizado

En el caso de que resultare adjudicado en el presente llamado algún Sanatorio que cuente con contrato vigente en el marco de la LPN 18/13, el inicio de la prestación se dará al día siguiente de la ejecución del monto máximo contratado o en su defecto a la finalización de la vigencia del referido contrato.

3. GARANTÍA DEL SERVICIO

El proveedor deberá garantizar la prestación permanente del servicio, la cual no debe ser interrumpida por ningún motivo de contingencia. El servicio a prestar debe estar ubicado en la zona de influencia del Gran Asunción de la República del Paraguay

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago se realizará ante la presentación de liquidaciones por servicios prestados mensualmente. Los pagos de la presente Licitación ***AD REFERENDUM EJERCICIO 2014*** se realizará por los servicios efectivamente prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. Documentos exigidos para el pago: **1.** Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo: • Número de Resolución que lo adjudica. • Número de Contrato Vigente. • Número de Factura. • Monto solicitado en Guaraníes. • Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato **2.** Factura Crédito. **3.** Certificado de Cumplimiento Tributario. **4.** Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios. **5.** Planilla de resumen de Gastos por tipo de prestaciones firmadas por el Director Médico y/o el Administrador del hospital de la Contratista (firma y sello) como responsables directos (debe llevar el membrete del Hospital). **6.** Planilla de Identificación de Asegurados atendidos en el Hospital de la Contratista elaborada (en el mismo debe constar los siguientes datos · nombre del hospital, y el mes/año correspondiente a las prestaciones, fecha de envío, nombres y apellidos completos del asegurado cotizante, si el paciente fuere familiar agregar el nombre del mismo, N° de Cedula de Identidad del cotizante, N° de ficha, N° de seguro, N° patronal, tipo de seguro, diagnostico o Motivo de consulta, Lugar de Residencia, Monto total por paciente). **7.** Comprobante de prestación Médica conformada por el Asegurado recurrente (se debe incluir los datos sobre los días de Pensión Hospitalaria, consultas, cirugías, estudios realizados,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vera Núñez
Jefa de Sección Gestión de Oferta
Dirección de Gestión de Prestaciones de Salud

	procedimientos y otros, con sus costos unitarios, cantidad y costo total). **8.** Impresión del estado de cuenta por cada paciente. **9. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.** **Observaciones:** • El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS. • La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal. • Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de los montos máximos señalados es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

Las demás Condiciones Especiales permanecen invariables

Sección V. Modelo de Contrato

6) PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El Precio del Contrato es de **Gs..... (Guaraníes.....), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato -

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes y/o servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor que el valor de los montos máximos señalados es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

Las demás Cláusulas permanecen invariables

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Sección VI Formularios - Formulario N° 3 - Lista De Precios

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA
		Cirugia "A"				
1	85121609-007	Servicio de Cirugia General - Descubierta Venosa	Unidad	Evento	1	
2	85121609-007	Servicio de Cirugia General - Via Venosa Central	Unidad	Evento	1	
3	85121609-007	Servicio de Cirugia General - Drenaje de abscesos bajo sedacion	Unidad	Evento	1	
4	85121609-007	Servicio de Cirugía General - Drenaje de celulitis bajo sedación	Unidad	Evento	1	
5	85121609-007	Servicio de Cirugia General - Escarectomias bajo sedacion	Unidad	Evento	1	
6	85121609-007	Servicio de Cirugia General - Puncion pleural	Unidad	Evento	1	
7	85121609-007	Servicio de Cirugia General - Puncion abdominal	Unidad	Evento	1	
8	85121609-007	Servicio de Cirugía General - Tubo de drenaje pleural bajo sedacion	Unidad	Evento	1	
9	85121502-003	Sondaje vesical - Sonda vesical por especialista (urologia, casos excepcionales)	Unidad	Evento	1	
10	85121609-007	Servicio de Cirugía General - Hernioplastiaincisional (eventracion)	Unidad	Evento	1	
11	85121609-007	Servicio de Cirugia General - Herniorrafia Inguinal Unilateral	Unidad	Evento	1	
12	85121609-007	Servicio de Cirugia General - Herniorrafia Inguinal Bilateral	Unidad	Evento	1	
13	85121609-007	Servicio de Cirugía General - Hernioplastia Inguinal Unilateral	Unidad	Evento	1	
14	85121609-007	Servicio de Cirugia General - Hernioplastia Inguinal Bilateral	Unidad	Evento	1	
15	85121609-007	Servicio de Cirugia General - HerniorrafiaUmblilical	Unidad	Evento	1	
16	85121609-007	Servicio de Cirugia General - HernioplastiaUmblilical	Unidad	Evento	1	
17	85121609-007	Servicio de Cirugia General - Colecsistectomia abierta	Unidad	Evento	1	
18	85121609-007	Servicio de Cirugia General - Colecsistectomia video laparoscopica	Unidad	Evento	1	
19	85121609-007	Servicio de Cirugia General - Drenaje de liquido ascítico	Unidad	Evento	1	
20	85121609-999	Servicio de Cirugia Especializada - Amigdalectomia	Unidad	Evento	1	
21	85121609-999	Servicio de Cirugia Especializada - Adenoidectomia	Unidad	Evento	1	
22	85121609-999	Servicio de Cirugia Especializada - Adenoamigdalectomia sin colocacion de diávolo	Unidad	Evento	1	
23	85121609-999	Servicio de Cirugia Especializada - Hidrocele Unilateral	Unidad	Evento	1	
24	85121609-999	Servicio de Cirugía Especializada - Hidrocele Bilateral	Unidad	Evento	1	
25	85121609-999	Servicio de Cirugia Especializada - Resecciónтransuretral de prostata (RTUP)	Unidad	Evento	1	
26	85121609-999	Servicio de Cirugia Especializada - Adenomectomía Prostatica Suprapubica	Unidad	Evento	1	
27	85121609-999	Servicio de Cirugia Especializada - Varicocele Unilateral	Unidad	Evento	1	
28	85121609-999	Servicio de Cirugía Especializada - Varicocele Bilateral	Unidad	Evento	1	
29	85121609-999	Servicio de Cirugia Especializada - Artroscopia Diagnóstica	Unidad	Evento	1	
30	85121609-999	Servicio de Cirugia Especializada - Artroscopía Terapeutica	Unidad	Evento	1	
31	85121609-999	Servicio de Cirugia Especializada - Reimplantación Ureteral	Unidad	Evento	1	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Obras

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA
32	85121609-999	Servicio de Cirugia Especializada - Postectomia	Unidad	Evento	1	
33	85121609-999	Servicio de Cirugia Especializada - Ureterolitomia	Unidad	Evento	1	
34	85121609-999	Servicio de Cirugia Especializada - Nefrectomia Simple	Unidad	Evento	1	
35	85121609-999	Servicio de Cirugia Especializada - Nefrolitotomia	Unidad	Evento	1	
36	85121609-999	Servicio de Cirugía Especializada - Pielitotomia	Unidad	Evento	1	
37	85121609-999	Servicio de Cirugia Especializada - Calculo Vesical	Unidad	Evento	1	
38	85121609-999	Servicio de Cirugia Especializada - Quiste de CordonEspermatico	Unidad	Evento	1	
39	85121609-999	Servicio de Cirugia Especializada - Tratamiento Quirurgico Del Tunel Carpiano	Unidad	Evento	1	
40	85121609-999	Servicio de Cirugia Especializada - Extraccion de Material de Osteosisntesis de Muñeca y Mano	Unidad	Evento	1	
41	85121609-999	Servicio de Cirugia Especializada - Extracción de Material de Osteosintesis de Pelvis	Unidad	Evento	1	
42	85121609-999	Servicio de Cirugia Especializada - Extraccion de Material de Osteosintesis de Femur y Tibia	Unidad	Evento	1	
43	85121609-999	Servicio de Cirugia Especializada - Extraccion de Material de Osteosintesis de Tobillo	Unidad	Evento	1	
44	85121609-999	Servicio de Cirugia Especializada - Extraccion de Material de Osteosintesis de Pie	Unidad	Evento	1	
45	85121609-007	Servicio de Cirugia General - Traqueostomia	Unidad	Evento	1	
Estudios "B"						
Ecografías						
46	85121808-004	Ecografia - Ecografia abdominal completa	Unidad	Evento	1	
47	85121808-004	Ecografia - Ecografia abdominal Superior (Higado-Pancreas-Vesiculas-Vias Biliares)	Unidad	Evento	1	
48	85121808-004	Ecografia - Ecografia de Vesiculas y vias Biliares	Unidad	Evento	1	
49	85121808-004	Ecografia - Ecografia de tejidos Blandos	Unidad	Evento	1	
50	85121808-004	Ecografia - Ecografia Ginecologica	Unidad	Evento	1	
51	85121808-004	Ecografia - Ecografia Transvaginal	Unidad	Evento	1	
52	85121808-004	Ecografia - Ecografias Ginecologica por control	Unidad	Evento	1	
53	85121808-004	Ecografia - Ecografia Urologica	Unidad	Evento	1	
54	85121808-004	Ecografia - Ecodoppler de Miembro Inferior	Unidad	Evento	1	
55	85121808-004	Ecografia - Ecografia Pleural	Unidad	Evento	1	
Cardiología						
56	85121603-001	Servicio de cardiología - Electrocardiograma basal con informe	Unidad	Evento	1	
57	85121603-001	Servicio de cardiologia - Servicio de cardiologia (Eco cardiografía)	Unidad	Evento	1	
58	85121603-001	Servicio de cardiologia - Servicio de Ultrasonido (Eco cardiografia Tras esofagica)	Unidad	Evento	1	
59	85121603-001	Servicio de cardiologia - Dopplercarotideo	Unidad	Evento	1	
Endoscopias						

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María Bárcega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA
60	85121605-001	Servicio de Endoscopia - Endoscopia Digestiva Alta bajo sedacion	Unidad	Evento	1	
61	85121605-001	Servicio de Endoscopia - Colonoscopia bajo sedacion	Unidad	Evento	1	
Internación						
62	85101501-001	Servicio de internacion - Internación en sala comun	Dia	Unidad	1	
63	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia - Internacion en sala de Terapia Intermedia	Dia	Unidad	1	
64	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia - Internacion en sala de Terapia Intensiva	Dia	Unidad	1	
65	85101501-001	Servicio de internacion - Oxigenoterapia por litro	Litro	Unidad	1	
66	85121809-001	Transfusion de Sangre - Transfusion de Sangre (incluye Bolsa de Sangre y equipo de Transfusión y los test de laboratorios)	Unidad	Evento	1	
67	85121502-999	Servicios de Consulta Medica por Especialista - Consulta con Especialista	Unidad	Evento	1	
Radiografías "C"						
Radiografías						
68	85121808-003	Torax P/A	Unidad	Evento	1	
69	85121808-003	Torax Lateral	Unidad	Evento	1	
70	85121808-003	Abdomen A/P	Unidad	Evento	1	
71	85121808-003	Columna L-S A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	
72	85121808-003	Columna Dorsal A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	
73	85121808-003	Columna Cervical A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	
74	85121808-003	Craneo A/P y lateral	Unidad	Evento	1	
75	85121808-003	Senos Paranasales MNP	Unidad	Evento	1	
76	85121808-003	Radiografia - Senos Paranasales FNP	Unidad	Evento	1	
77	85121808-003	Radiografia - Caderas A/P	Unidad	Evento	1	
78	85121808-003	Radiografia - Pelvis A/P	Unidad	Evento	1	
79	85121808-003	Radiografia - Femur A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	
80	85121808-003	Radiografia - Rodilla A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	
81	85121808-003	Radiografia - Pierna A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	
82	85121808-003	Radiografia - Tobillo A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	
83	85121808-003	Radiografia – Pie A/P y Oblicuo	Unidad	Evento	1	
84	85121808-003	Radiografia – Hombro A/P	Unidad	Evento	1	
85	85121808-003	Radiografia – Humero A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	
86	85121808-0038	Radiografia – Codo A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	
87	85121808-003	Radiografia – Antebrazo A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	
88	85121808-003	Radiografia – Muñeca A/P y lateral	Unidad	Evento	1	
89	85121808-003	Radiografia – Mano A/P y lateral	Unidad	Evento	1	
90	85121808-003	Radiografia – Clavicula A/P	Unidad	Evento	1	
Otros Estudios "D"						

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA
Hematologia						
91	85121801-001	Analisis de sangre - Frotis de Sangre Periférica	Unidad	Evento	1	
92	85121801-001	Analisis de sangre - Hematocrito	Unidad	Evento	1	
93	85121801-001	Analisis de sangre - Hemoglobina	Unidad	Evento	1	
94	85121801-001	Analisis de sangre - Hemograma y eritrosedimentacion	Unidad	Evento	1	
95	85121801-001	Análisis de sangre - Reticulocitos	Unidad	Evento	1	
96	85121801-001	Analisis de sangre - Grupo Sanguineo y Factor RH	Unidad	Evento	1	
Química						
97	85121801-001	Analisis de sangre - Glucosa	Unidad	Evento	1	
98	85121801-001	Analisis de sangre - Urea	Unidad	Evento	1	
99	85121801-001	Analisis de sangre - Creatinina	Unidad	Evento	1	
100	85121801-001	Analisis de sangre - Acido Urico	Unidad	Evento	1	
101	85121801-001	Análisis de sangre - Lipidos Totales	Unidad	Evento	1	
102	85121801-001	Analisis de sangre - Colesterol Total	Unidad	Evento	1	
103	85121801-001	Analisis de sangre - Colesterol HDL	Unidad	Evenro	1	
104	85121801-001	Analisis de sangre - Colesterol LDL	Unidad	Evento	1	
105	85121801-001	Analisis de sangre - Colesterol VLDL	Unidad	Evento	1	
106	85121801-001	Analisis de sangre - Trigliceridos	Unidad	Evento	1	
107	85121801-001	Analisis de sangre - GOT	Unidad	Evento	1	
108	85121801-001	Analisis de sangre - GPT	Unidad	Evento	1	
109	85121801-001	Analisis de sangre - Bilirrubina Total, Directa e Indirecta	Unidad	Evento	1	
110	85121801-001	Analisis de sangre - Fosfatasa Alcalina	Unidad	Evento	1	
111	85121801-001	Analisis de sangre - LDH	Unidad	Evento	1	
112	85121801-001	Analisis de sangre - C P K Total	Unidad	Evento	1	
113	85121801-001	Analisis de sangre - C P K MB	Unidad	Evento	1	
114	85121801-001	Analisis de sangre - Troponina T	Unidad	Evento	1	
115	85121801-001	Analisis de sangre - Troponina I	Unidad	Evento	1	
116	85121801-001	Analisis de sangre - Dimero D	Unidad	Evento	1	
117	85121801-001	Analisis de sangre - Gamma GT	Unidad	Evento	1	
118	85121801-001	Análisis de sangre - Amilasa	Unidad	Evento	1	
119	85121801-001	Análisis de sangre - Albumina	Unidad	Evento	1	
120	85121801-001	Analisis de sangre - Proteinas Totales	Unidad	Evento	1	
121	85121801-001	Analisis de sangre - Hierro	Unidad	Evento	1	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Maria B. Vera Alvarez
Jefa de Sección Gestión de Bienes
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA
122	85121801-001	Analisis de sangre - Cloruros	Unidad	Evento	1	
123	85121801-001	Analisis de sangre - Calcio	Unidad	Evento	1	
124	85121801-001	Análisis de sangre - Magnesio	Unidad	Evento	1	
125	85121801-001	Análisis de sangre - Na (Sodio)	Unidad	Evento	1	
126	85121801-001	Analisis de sangre - K (Potasio)	Unidad	Evento	1	
127	85121805-001	Servicio de analisis de orina - Proteinuria 24 hs	Unidad	Evento	1	
128	85121801-001	Analisis de sangre - Hemoglobina glicosilada	Unidad	Evento	1	
		Coagulación				
129	85121801-001	Analisis de sangre - Recuento de Plaquetas	Unidad	Evento	1	
130	85121801-001	Analisis de sangre - Tiempo de Coagulacion	Unidad	Evento	1	
131	85121801-001	Analisis de sangre - Tiempo de Protrombina	Unidad	Evento	1	
132	85121801-001	Analisis de sangre - Tiempo de Sangria	Unidad	Evento	1	
133	85121801-001	Analisis de sangre - Tiempo parcial de tromb Act	Unidad	Evento	1	
134	85121801-001	Analisis de sangre - Fibrinogeno	Unidad	Evento	1	
135	85121801-001	Analisis de sangre - Retaccion de coagulo	Unidad	Evento	1	
136	85121801-001	Analisis de sangre - Prueba del lazo	Unidad	Evento	1	
		Inmunología				
137	85121801-001	Analisis de sangre - Monotest	Unidad	Evento	1	
138	85121801-001	Analisis de sangre - Anfigenos Febriles	Unidad	Evento	1	
139	85121801-001	Analisis de sangre - Coombs Directo	Unidad	Evento	1	
140	85121801-001	Analisis de sangre - Antigeno NS1 de Dengue por inmunocromatografia	Unidad	Evento	1	
141	85121801-001	Analisis de sangre - Anticuerpos IgM e IgG contra Dengue por inmunocromatografía	Unidad	Evento	1	
142	85121801-001	Analisis de sangre - IgM Específica contra Dengue – MAC ELISA	Unidad	Evento	1	
		Secreciones diversas				
143	85121803-002	Servicio de Analisis de secreciones diversas - Hisopado nasofaringeo para Influenza por inmunocromatografia	Unidad	Evento	1	
144	85121803-002	Servicio de Analisis de secreciones diversas - Hisopado nasofaringeo para VirusRespiratorios por Inmunofluorescencia	Unidad	Evento	1	
		Endocrinología				
145	85121801-001	Analisis de sangre - T S H	Unidad	Evento	1	
146	85121801-001	Analisis de sangre - FT3	Unidad	Evento	1	
147	85121801-001	Analisis de sangre - FT4	Unidad	Evento	1	
		Heces				

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA
148	85121803-001	Servicio de Analisis de heces - Examen Parasitológico	Unidad	Evento	1	
149	85121803-001	Servicio de Analisis de heces - Sangre oculta	Unidad	Evento	1	
Orina						
150	85121805-001	Servicio de Analisis de orina - Orina Simple y Sedimento	Unidad	Evento	1	
151	85121805-001	Servicio de Analisis de orina - Cultivo de Orina y antibiograma	Unidad	Evento	1	
Liquido Cefalorraquídeo						
152	85121803-002	Servicio de Analisis de secreciones diversas - (Citoquimico y citológico)	Unidad	Evento	1	
153	85121803-002	Servicio de Analisis de secreciones diversas - (Cultivo y Antibiograma)	Unidad	Evento	1	
Esputo BAAR simple						
154	85121803-002	Servicio de Analisis de secreciones diversas - (Cultivo de Esputo)	Unidad	Evento	1	
Hemocultivo						
155	85121801-001	Analisis de sangre - Hemocultivo en aerobiosis por muestra	Unidad	Evento	1	
156	85121801-001	Analisis de sangre - Hemocultivo en anaerobiosis por muestra	Unidad	Evento	1	
Liquido Peritoneal						
157	85121803-002	Servicio de Analisis de secreciones diversas - Citoquimico	Unidad	Evento	1	
158	85121803-002	Servicio de Análisis de secreciones diversas - Cultivo y Antibiograma	Unidad	Evento	1	
Liquido Pleural						
159	85121803-002	Servicio de Analisis de secreciones diversas - Citoquimico	Unidad	Evento	1	
160	85121803-002	Servicio de Análisis de secreciones diversas - Cultivo y Antibiograma	Unidad	Evento	1	
Liquido Ascítico						
161	85121803-002	Servicio de Analisis de secreciones diversas - Citoquimico	Unidad	Evento	1	
162	85121803-002	Servicio de Analisis de secreciones diversas - Cultivo y Antibiograma	Unidad	Evento	1	
Liquido Articular						
163	85121803-002	Servicio de Analisis de secreciones diversas - Citoquimico	Unidad	Evento	1	
164	85121803-002	Servicio de Analisis de secreciones diversas - Cultivo y Antibiograma	Unidad	Evento	1	
Otras Secreciones (cutáneas, vaginal, otica, ocular faríngea)						
165	85121803-002	Servicio de Analisis de secreciones diversas - Cultivo y Antibiograma	Unidad	Evento	1	
166	85121801-001	Analisis de sangre - Gasometria	Unidad	Evento	1	
Servicio de Ambulancia "E"						
167	92101902-001	Servicio de ambulancia - Ambulancia de bajo riesgo	Unidad	Evento	1	
168	92101902-001	Servicio de ambulancia - Ambulancia de alto riesgo	Unidad	Evento	1	
Monto total de Precios UnitariosIVA INCLUIDO						

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Jiménez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Observación:

- Se deben cotizar solo los precios unitarios en la Lista de Precios.
- Se debe ofertar la cantidad de camas a ser habilitadas para el servicio. Cada cama ofertada deberá estar disponible mientras dure el contrato.
- Cada Oferente deberá ofertar como mínimo 15 camas.
- Se adjudicara como máximo 100 camas en total y como mínimo 50 camas
- La contratación se realizará bajo la modalidad de Contrato Abierto, el monto mínimo total es de Gs 7 846 861.644 (Siete mil ochocientos cuarenta y seis millones ochocientos sesenta y un mil seiscientos cuarenta y cuatro) y como máximo Gs. 15.693.723.288 (Quince mil seiscientos noventa y tres millones setecientos veinte y tres mil doscientos ochenta y ocho)
- Se utilizará el Sistema de abastecimiento Simultáneo.
- No se aceptarán ofertas con decimales.

Monto total de la Oferta: Son Guaraníes:.....(Gs.....) IVA incluido.-

No serán aceptadas ofertas con decimales

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

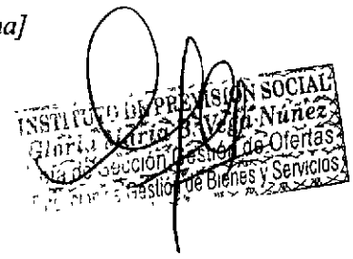

Sección VII. Anexos

Anexo I

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
1. El Oferente deberá poseer en calidad de propio o en convenio (en este caso el Oferente debe presentar contrato vigente por el tiempo que dure el contrato), de acuerdo al tipo de cama ofertado, un laboratorio clínico (hematología y química clínica o bioquímica y acceso a bacteriología y otros), Imagenología, Farmacia, Terapia Intermedia y Servicios Básicos.		
2. Especificaciones Técnicas conforme a los servicios solicitados.		
3. Certificado de Registro y Habilitación de Establecimientos de Salud de la empresa, emitida por la Dirección de Control de Profesionales y Establecimientos de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que habilita para operar como Centro Asistencial (Sanatorio, Hospital Privado, etc).		
4. Certificado de Categorización y Acreditación de la Superintendencia de Salud vigente, Nivel 2 o 3. Deberán estar habilitados los servicios de: Radiología, Laboratorio de Análisis, Farmacias, Terapia Intensiva y Quirófano para las Cirugías ofertadas		

Los demás requisitos exigidos en el Anexo I, permanecen invariables.